CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y OPD SECTORIZADOS A ESTA SECRETARÍA. 2019-2021

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se expiden el Código de Ética de los Servidores Públicos, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, así como las Bases para la Nominación y Elección de los miembros del Comité de Ética y los Lineamientos para la integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, se emite la presente:

C O N V O C A T O R I A

Al personal de la Secretaría de Desarrollo Social, y al Instituto Colimense para la Discapacidad, para participar en el proceso de nominación y elección para la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Colima, por el periodo de dos años (2019-2021); de conformidad a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- El proceso para la integración de los titulares y suplentes temporales del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de Desarrollo Social y del Organismo Público Descentralizado "Instituto Colimense para la Discapacidad", en lo sucesivo "El Comité", se llevará a cabo en dos etapas, denominadas: "NOMINACIÓN" Y "ELECCIÓN", las cuales serán supervisadas por la Presidenta de El Comité, a través de la Secretaria Ejecutiva.

SEGUNDA.- La primera etapa, de Nominación, comprende la publicación de la convocatoria y el auto postulación o la nominación de candidatos de su mismo nivel jerárquico con papeleta de nominación, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad, previstos en la base cuarta; la cual se llevará del 6 al 12 de diciembre de 2019.

TERCERA.- La segunda etapa denominada Elección, comprende la votación para elegir a los integrantes propietarios y suplentes que hayan sido nominados, o en su caso, de aquellos que hayan obtenido el mayor número de nominaciones, será del día 13 de diciembre al 19 de diciembre de 2019.

CUARTA.- Los servidores(as) públicos(as) que sean propuestos para ser integrantes propietarios o suplentes del Comité, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la dependencia u organismo y ser reconocidos por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso, así como no haber sido sancionados por faltas administrativas, ni haber sido condenado por delito alguno.

QUINTA.- Los servidores(as) públicos(as) sujetos a ser electos como integrantes propietarios(as) temporales o suplentes, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

1 MIEMBROS TITULAR Y 1 SUPLENTE	A Nominación y Elección
3 Director(a) de Área y 3 suplentes	Dirección de Política Social y Evaluación Dirección Jurídica Directora de Fondos Federales, Internacionales y de Cooperación Dirección de Cohesión Social Dirección de Programas de Desarrollo Social Coordinación General Administrativa Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Programas Sociales Coordinación General de Desarrollo Social Coordinación Técnica de Desarrollo Social Coordinación de Cohesión Social Coordinación Técnica de Vinculación con Fundaciones Nacionales e Internacionales Coordinación de Programas Sociales Y demás del mismo rango del Instituto Colimense para la Discapacidad.
1 Jefe o Jefa de Departamento y un(a) Suplente	Jefatura de Departamento de Correspondencia y Seguimiento Jefatura de Departamento de Comunicación Social Jefatura de Departamento de Recursos Humanos y Bienes Patrimoniales Jefatura del Departamento de Sistemas Jefatura del Departamento Jurídico Jefatura del Departamento de Análisis de Estadísticas Sociales y de Pobreza Jefatura del Departamento de Proyectos Estratégicos Jefatura del Departamento de Desarrollo Regional en Manzanillo Jefatura del Departamento de Seguimiento Interinstitucional Jefatura del Departamento de Participación Social Jefatura del Departamento de Inclusión Social Jefatura del Departamento de Movilidad Social Jefatura del Departamento de Servicios Sociales Jefatura del Departamento de Infraestructura Indígena Jefatura del Departamento de Fondos Federales

	Jefatura del Departamento de Seguridad Social Jefatura del Departamento de Servicios Básicos de Vivienda y Emprendimiento Jefatura del Departamento de Seguridad Alimentaria. Y demás del mismo rango del Instituto Colimense para la Discapacidad.
3 Operativos(as) a nominar y sus suplentes	A elegir de los puestos de: Auxiliares Supervisores, e Intendencia Que aparecen en el organigrama de la SEDESCOL y demás del mismo rango del Instituto Colimense para la Discapacidad.

SEXTA.- El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día 5 de diciembre de 2019, se publicará la convocatoria en la página web de la secretaría, así como en la página de transparencia de la Secretaría, y de manera impresa en las oficinas de la Secretaría y del Instituto para la Discapacidad INCODIS.
2. Los días del 6 al 12 de diciembre de 2019, se recibirán las propuestas, vía correo electrónico emitido desde su cuenta de correo preferentemente institucional o de la Dependencia y/o Entidad, al correo comitedeeticasedescol@gmail.com
 Señalando el asunto: "Propuesta de miembro para el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Colima", con el nombre y puesto de tres candidatas o candidatos de cada uno de los siguientes niveles de: Director de Área, Coordinador, Jefe de Departamento, personal Administrativo y personal Operativo.
 El personal que no cuente con correo electrónico, podrá los días del 6 al 12 de diciembre en la oficina de la unidad de transparencia de la SEDESCOL, área del despacho de la SEDESCOL, segundo piso del Edificio B del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado de Colima, ubicado en 3er Anillo Periférico, esq. Ejército Mexicano S/N, Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México, en horario de 9:00 a 16:00 horas, se recibirán las propuestas, las cuáles se deberán realizar en una hoja tamaño carta que lleve la leyenda: Propuesta de miembro para el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Colima" y firmadas con firma autógrafa por la persona que realiza la nominación, así como identificarse con el titular de la unidad de transparencia de esta dependencia.
 La papeleta de nominación deberá tener además los siguientes datos:
 a) Nombre, cargo, y nivel jerárquico del servidor público que se nomina para representar a su nivel jerárquico en el Comité y,
 b) Nombre, cargo, y nivel jerárquico de la persona que elabora la nominación
 c) Sólo será admisible y válida una papeleta por trabajador. Desechándose de plano las duplicadas.

SÉPTIMA.- El Desarrollo de la segunda etapa de elección de los integrantes propietarios y suplentes se realizará de la siguiente manera:

1. El día 13 de diciembre se realizará la revisión de las nominaciones por la Presidenta del Comité, por conducto de la Secretaria Ejecutiva, con la intervención del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Desarrollo Social;
2. La Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, en acuerdo con la Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés vigente, integrará la relación de los Servidores Públicos propuestos, en la cual una vez validados los requisitos aplicables y conforme a las políticas establecidas para el efecto, al número de propuestas recibidas, integrará una terna por cada uno de los niveles y/o puestos de elección.
3. La relación de propuestas de miembros propietarios y suplentes se difundirá el día 13 de diciembre de 2019, por los medios oficiales de comunicación de la Secretaría, que es por correo electrónico oficial a todo el personal, y en la página de transparencia de la Secretaría, y serán enviados a los Servidores Públicos para la votación correspondiente, en el periodo de 5 días hábiles, posteriores al día 13 de diciembre de 2019.
4. Del día 16 al 20 de diciembre de 2019 se hará la votación. Al respecto se instalará una URNA en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, área del despacho de la Secretaria, en el Segundo piso del Edificio B del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado de Colima, ubicado en 3er Anillo Periférico, esq. Ejército Mexicano S/N, Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México, donde se depositarán las papeletas de la elección foliadas con los nombres de los servidores públicos que en la primera etapa fueron nominados y cumplieron los requisitos. Las papeletas llevarán la leyenda "Proceso 2019 de elección de los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Social, marcando con una X el servidor público de su elección, en la relación que vendrá impresa en la papeleta.
5. La votación se abrirá a las 9:00 horas del día 16 de diciembre de 2019 y cerrará a las 14:00 horas del 20 de diciembre 2019.
6. Una vez cerrada la votación, se llevará a cabo el cómputo de los votos a cargo de la Presidenta del Comité o su Suplente, por conducto de la Secretaria Ejecutiva o su Suplente y del Órgano Interno del Control.
7. Se publicaran los resultados del 7 al 10 de enero de 2020, por correo electrónico oficial a todo el personal, y en la página de transparencia de la Secretaría. Así mismo informará de manera oficial al personal de la Secretaría de Desarrollo Social y del Instituto para la Discapacidad los resultados del proceso de elección.

Los servidores públicos que haya obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos como integrantes PROPIETARIOS; y como integrantes SUPLENTES serán electos quienes tuvieran el número de votos inmediato siguiente.

CONSIDERACIONES GENERALES

Publicados los resultados de la elección, si algún servidor que resulte electo decida declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito a la Presidencia para que convoque a aquellos Servidores Públicos que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.

Cuando un miembro electo de carácter temporal deje de laborar en la Dependencia y éste sea propietario, se integrará al Comité con ese carácter el Servidor Público electo como suplente y será convocado como suplente aquel que en la elección pasada, de acuerdo con la votación registrada, se encuentre en el orden inmediato siguiente.

Previamente a la primera sesión ordinaria del año, la Presidenta notificará mediante oficio a los Servidores Públicos que fueron electos como miembros propietarios o suplentes para que integren el Comité.

La representación del cargo del Comité de Ética es honorifica, por lo que no se concederá ninguna prestación adicional a la del empleo, cargo o comisión que ostenta como trabajador de la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Colima y del Instituto para la Discapacidad en el Estado.

En caso de controversias se estará a las disposiciones legales aplicables citadas, a las presentes bases y en lo no previsto en ellas, se resolverá por el Comité.

Atentamente

Colima, Colima, a 05 de diciembre de 2019

P. A.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

LCDA. VALERIA ELIZABETH PÉREZ MANZO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL